



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 00275 DEL 19 FEB. 2025

Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral de las Víctimas para el período marzo de 2025 a febrero de 2027

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en observancia de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo establecido en el Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 498 de 2020, Decreto 844 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 16 de la Ley 909 de 2004 *"por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, y 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública"*, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020, en todos los organismos y entidades reguladas por la citada ley, debe existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo, designados por el nominador o por quien haga sus veces, y dos (2) representantes de los empleados, quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que mediante la Resolución No. 00043 del 15 de enero de 2025 se convocó a los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral de las Víctimas, a las elecciones para escoger los representantes de los empleados en la Comisión de Personal de la Entidad, las cuales se efectuaron el 11 de febrero de 2025.

Que de conformidad con el Acta de Escrutinio de las votaciones, diligenciada por los jurados designados al efecto, el resultado del proceso electoral fue el siguiente:

Sandra Milena Zuleta Angarita	150
Juan Manuel Fernández Tinjacá	104
Diana Alexandra Guzmán Castillo	83
Leidy Fabiola Fandiño Quintero	82
Cesar Augusto García Ardila	67
En blanco	0
Total	492



RESOLUCIÓN NÚMERO 00275 **DEL** 19 FEB. 2025

Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral de las Víctimas para el período marzo de 2025 a febrero de 2027

Que una vez elegidos los representantes de los empleados, se procederá a conformar la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral de las Víctimas, designando los representantes de la Entidad.

Que la Comisión de Personal que se conforma mediante el presente acto administrativo cumplirá las funciones establecidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y aquellas que le sean asignadas por otras normas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004, actuará como Secretario de la Comisión

Que, en virtud de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Conformar la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral de las Víctimas, para el período marzo de 2025 a febrero de 2027, la cual estará integrada por:

Representantes de la Entidad	Representantes principales de los empleados	Representantes suplentes de los empleados
Secretario General - Juan Guillermo Hoyos	Sandra Milena Zuleta Angarita	Diana Alexandra Guzmán Castillo
Jefe de la Oficina Jurídica- Johana Castro Villamil	Juan Manuel Fernández Tinjacá	Leidy Fabiola Fandiño Quintero

Parágrafo 1. La designación de los Representantes a la Comisión de Personal por parte de la entidad, se efectúa por cargo.

Parágrafo 2. Los representantes suplentes de los empleados en la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral de las Víctimas, cubrirán las faltas temporales de los representantes principales de los empleados.

En caso de falta absoluta de alguno de los representantes principales por parte de los empleados, su suplente asumirá tal calidad hasta el final del período.

Artículo 2. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, el período de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y de sus suplentes es de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de su elección, sin que puedan ser reelegidos para el período siguiente.



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 00275 DEL 19 FEB. 2025

Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral de las Víctimas para el período marzo de 2025 a febrero de 2027

Artículo 3. Designar, de conformidad con el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, como Secretaría Técnica de la Comisión de Personal a la **Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano** de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral de las Víctimas, quien tendrá voz, pero no voto.

Artículo 4. Ordenar al Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General adelantar los trámites correspondientes para la comunicación del presente acto administrativo a todos los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral de las Víctimas, así como su publicación en la página web de la entidad.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

19 FEB. 2025

Lilia

**LILIA SOLANO RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL**

Cap Aprobó: Juan Guillermo Hoyos Pérez – Secretario General.
V.B.: Paula Andrea Acosta - Abogada Dirección General.
V.B.: Claudia Del Pilar Romero Pardo - Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano.
Proyectó: Sandra Marcela Camacho Ortiz – Profesional Especializado, Grupo de Gestión de Talento Humano. 